



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2694 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 37992/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, dispuesto por Resolución N° 045/16 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esa Facultad,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que corresponde la designación del arquitecto **Maximiliano GABARRO**, primero en el orden de méritos resultante de dicho llamado,

Que el Área de Personal ha emitido un informe sobre la situación de revista del mencionado docente en dicha cátedra,

Por ello,

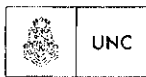
EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente CUDAP N° 37992/2014.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, al arquitecto **Maximiliano GABARRO** (Legajo N°: 52125), a partir del 1º de abril de 2018 y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Dar de baja, a partir de la fecha, la designación interina de la arquitecta **María Sol BLANC** (Legajo N°: 49583) en un cargo de Profesor



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 247/18.-

ARTÍCULO 5°.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-


ARTICULO 6°.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretaría Académica
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 067 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA /2018.-